



## ANEXOS PARA OPCIÓN: “ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN”

1. Historia académica sellada con 100 por ciento de créditos totales cubiertos.
2. Un protocolo de investigación:

Guía de contenidos del Protocolo de Investigación

- a. Título
  - b. Definición y delimitación del tema: ¿Qué investigaré? ¿Cuáles son los límites de mi investigación?
  - c. Justificación: ¿Por qué mi investigación es importante para las Ciencias de la Tierra?
  - d. Antecedentes: ¿Qué se sabe de mi tema?
  - e. Primer planteamiento del problema: ¿Qué investigo y qué espero obtener?
  - f. Hipótesis: ¿Cuál es la idea planteada pero aún no comprobada en la que se basará mi investigación?
  - g. Objetivos: Enunciar un objetivo general y varios objetivos particulares.
  - h. Marco teórico y corpus conceptual: ¿Qué conceptos esenciales debo conocer?
  - i. Metodología: Indicar técnicas o procedimientos.
  - j. Esquema: Proponer un índice tentativo.
  - k. Programa de actividades o cronograma.
  - l. Bibliografía: Referencias fundamentales para la investigación propuesta.
3. Adicionalmente se deberá incluir un documento con:  
Nombre – alumnx  
Nombre – tutor / tutora y breve semblanza curricular (máximo 2 cuartillas)  
Firmas – alumnx y tutor / tutora.

<b>Titulación por actividad de investigación</b>	Podrá elegir esta opción, el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en su entidad académica. Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en un informe o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada de acuerdo con las características que el Consejo Técnico o el Comité Académico correspondiente haya determinado. En el caso de la tesis, la réplica oral se realizará conforme se establece en los artículos 21º, 22º y 24º del RGE. En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23º del RGE.
--	---

- El (la) alumnx debe ser primer(a) autor(a), el Consejo Técnico o Comité Académico determinará las características de la revista en la que deberá ser publicado el artículo de investigación.
- El (la) alumnx deberá presentar por escrito la aprobación de la publicación de su artículo, en una revista que cumpla con lo que determina en punto anterior.